

## ACTUALIZACIÓN SOLICITUD ONLINE

### Prestación extraordinaria por cese temporal de actividad

Hemos incorporado un nuevo formulario ONLINE para solicitar la Prestación Extraordinaria por Cese temporal de Actividad (CETA) de los autónomos afectados por la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Esta nueva funcionalidad, incorpora mejoras tanto para el usuario como para la gestión de la solicitud, que anteriormente se realizaba por correo electrónico. Con este nuevo formulario, la tramitación es más ágil ya que llega directamente a nuestra base de datos.

Por este motivo, hemos eliminado de nuestra web el formulario de solicitud en formato PDF. A partir de ahora, la vía de admisión de solicitudes de la Prestación Extraordinaria por Cese de Actividad de los autónomos pasa a ser exclusivamente telemática.

#### Si eres una gestoría o colaborador

Entra en **Infomutua**. A la izquierda de la pantalla principal aparece el menú de "Prestaciones", donde se ha añadido la opción Solicitud Cese Extraordinario de Trabajadores Autónomos (CETA). Desde aquí, se puede cumplimentar la solicitud de los autónomos y remitir los documentos adjuntos necesarios.

Para nuevas altas en Infomutua, tienes toda la información y solicitud [aquí](#)

#### Si eres un autónomo

Accede a la **Oficina Virtual** donde podrás tramitar tu solicitud de Cese de forma completamente telemática. En la página principal tienes un manual de usuario y toda la información necesaria para darte de alta y tramitar la solicitud.

Puedes entrar desde este [link](#) o desde la web de [mutuabalear.es](http://mutuabalear.es), en la sección que encontrarás en el menú de "Autónomos"

**NOTA IMPORTANTE:** Si ya has presentado la solicitud, NO TIENES QUE VOLVER A PRESENTARLA. Tu solicitud es válida y será tramitada.

#quédateencasa #estevirusloparamosunidos  
Mutua Balear